

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa convocatoria de diversas actividades y cursos programados en el IX Plan de Formación de la Junta de Extremadura para el año 2000.

Advertidos errores materiales en la Resolución de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan diversas actividades y cursos programados en el IX Plan de Formación de la Junta de Extremadura para el año 2000, e insertada en el D.O.E. n.º 43, de 13 de abril, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

* En la página 3369, Anexo I, relativo a actividades convocadas y dentro de la ficha del curso denominado CURSO DE HABILITACION PARA PROMOCION INTERNA DEL GRUPO D AL C, en el apartado de HORARIO Y DURACION, debe añadirse: «Esta actividad puede ser compatible con otras actividades del mismo Plan de Formación».

* En la página 3371, Anexo I, relativo a actividades convocadas y dentro de la ficha del curso denominado SEMINARIO PERMANENTE DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION, en el apartado de HORARIO Y DURACION, debe añadirse: «Esta actividad puede ser compatible con otras actividades del mismo Plan de Formación».

* En la página 3379, Anexo I, relativo a actividades convocadas y dentro de la ficha del curso denominado PREVENCION COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS, se cambia el Título del mismo por EL PRIMER CONTACTO CON EL DROGODEPENDIENTE QUE DEMANDA ATENCION, debiendo sustituir los objetivos por el siguiente: «Dotar a los profesionales de drogodependencias y de los servicios sociales de herramientas de comunicación y habilidades para poder canalizar las demandas de los drogodependientes».

* En la página 3390, Anexo I, relativo a actividades convocadas y dentro de la ficha del curso denominado JORNADAS SOBRE PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES FORMATIVOS, en el apartado de HORARIO Y DURACION, debe añadirse: «Esta actividad puede ser compatible con otras actividades del mismo Plan de Formación».

* En la página 3393, Anexo I, relativo a actividades convocadas y dentro de la ficha del curso denominado ALFABETIZACION TECNO-

LOGICA PARA EMPLEADOS PUBLICOS, en el apartado de DESTINATARIOS debe decir: «Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Extremadura» y en el apartado de PLAZO DE SOLICITUDES: «Hasta el día 30 de junio inclusive».

* En la página 3396, Anexo I, relativo a actividades convocadas y dentro de la ficha del curso denominado JORNADAS TECNICAS PARA PROFESIONALES INFORMATICOS, en el apartado de OBJETIVOS debe decir:

—Profundizar en el conocimiento de las distintas arquitecturas de redes locales y de área extensa.

—Especializar a los trabajadores públicos en el conjunto de protocolos IP.

Y el apartado de LUGAR DE CELEBRACION Y CALENDARIO queda del siguiente modo:

Mérida Días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiem- bre de 2000	Cáceres Días 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2000	Badajoz Días 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2000
--	--	---

* En la página 3397, Anexo I, relativo a actividades convocadas y dentro de la ficha del curso denominado JORNADAS TECNICAS PARA PROFESIONALES DE LA COMUNICACION, en el apartado de OBJETIVOS debe decir:

—Proporcionar un mejor conocimiento de la normativa, competencias y regulación en el ámbito de las Telecomunicaciones.

—Introducir a los principios generales de los servicios de Radio y Televisión.

—Contribuir a la divulgación de nuevas tecnologías de telecomunicaciones personales.

* En la página 3398, Anexo I, relativo a actividades convocadas y dentro de la ficha del curso denominado FORMACION EN PUBLICACION ELECTRONICA, donde dice 15 horas, debe decir: «15 horas, equivalente a 1,5 créditos. Esta actividad puede ser compatible con otras actividades del mismo Plan de Formación, excepto con las de informática».

* En la página 3406, Anexo I, relativo a actividades convocadas y dentro de la ficha del curso denominado NUEVO SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE EN GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA,

en el apartado de CRITERIOS DE SELECCION, donde dice 03: debe decir 02.

* En la página 3428, Anexo I, relativo a actividades convocadas y dentro de la ficha del curso denominado LA ORGANIZACION EN CENTROS INFANTILES, se suprime el segundo punto de los objetivos: «Posibilitar ... puedan hacerlo».

* En la página 3429, Anexo I, relativo a actividades convocadas y dentro de la ficha del curso denominado LA MEDIACION FAMILIAR EN SITUACIONES DE CRISIS, en el apartado de DESTINATARIOS se suprime «Equipos Municipales de Intervención Familiar».

* En la página 3430, Anexo I, relativo a actividades convocadas y dentro de la ficha del curso denominado VALORACION DE MENORES PARA EL ACOGIMIENTO Y LA ADOPCION, en el apartado de DESTINATARIOS se suprime «(Psicólogos, Trabajadores Sociales, Pedagogos)»; y en el apartado de LUGAR DE CELEBRACION Y CALENDARIO, se modifica el calendario: «Días 13, 15, 16, 20, 22, 23, 27 y 29 de noviembre de 2000».

Mérida, 25 de abril de 2000.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan ayudas para participación de empleados públicos de la Junta de Extremadura en actividades formativas externas.

En el marco de las acciones programadas en el IX Plan de Formación de la Junta de Extremadura, y dentro del Plan de Formación Propia para el año 2000 (aprobado por Orden de la Consejería de Presidencia, de 8 de abril de 2000, previo informe favorable de la correspondiente Comisión Paritaria, y a propuesta del Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública), esta Dirección General procede a efectuar la presente convocatoria, que se ajustará a las siguientes BASES:

PRIMERA.—Objeto.

Se convocan ayudas económicas individuales dirigidas a posibilitar la participación de empleados públicos autonómicos en cursos de perfeccionamiento profesional, jornadas, seminarios y otras activida-

des formativas análogas organizadas por instancias diferentes de la Administración Regional, y cuya realización tenga lugar en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

SEGUNDA.—Destino y cuantía de las ayudas.

Las ayudas se destinarán a sufragar parcialmente los gastos por asistencia y cuotas de inscripción, si las hubiere, de la actividad formativa en que se aspira a participar. El porcentaje máximo será del 75% de dicho coste, con un límite de 50.000 ptas. por ayuda concedida, corriendo el resto por cuenta del beneficiario, o bien de la Consejería en que preste servicios cuando legalmente no corresponda a ésta su abono íntegro.

La percepción de las ayudas será incompatible con cualesquiera otras otorgadas para idéntica finalidad, siempre que estas últimas fueran suficientes para cubrir los costes de participación a que se refiere el párrafo anterior.

El crédito global disponible para estas ayudas durante el año 2000 es de 1.000.000 ptas., a financiar con cargo al Plan de Formación Propia de la Junta de Extremadura para el presente ejercicio.

TERCERA.—Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas, conforme a lo previsto en las anteriores Bases, el personal funcionario y laboral de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos, con excepción del profesorado dependiente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por ser destinatario de convocatoria específica realizada mediante Orden de 22 de marzo de 2000 (D.O.E. n.º 39, de 4 de abril de 2000).

CUARTA.—Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Escuela de Administración Pública de Extremadura de la Consejería de Presidencia (Avda. de la Libertad, s/n. 06800 Mérida. Fax: 924/38.63.58 y 924/38.63.89) en el modelo de instancia recogido en el Anexo I.

Los solicitantes deberán acompañar copia del programa de la actividad para la que recaban la ayuda, especificando con claridad las previsiones sobre días de asistencia, gastos repercutibles y cualquier otra información que estimen de interés para su valoración conforme a los criterios fijados en la Base quinta de esta convocatoria.

La presentación de solicitudes se realizará con carácter previo al